



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3935/2012.-/
ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2012./

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.154/2012./ de fecha 10 de Septiembre de 2012./ emitido por la Encargada de Recursos Humanos./

DECRETO:

1° DESIGNESE en Cometido Funcionario/a don Osvaldo Cruz Álvarez./ Contador del Departamento de Salud:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Valparaíso /	07.09.2012 /	Capacitación Administración Financiera del Estado en Contraloría. /	\$ 14.050. /

2° PAGUESE al funcionario la cantidad de \$ 14.050.- (catorce mil cincuenta pesos)/ como asignación por comisión de servicios. /

3° IMPUTESE al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos/ Viáticos



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

